

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez, informando que se tiene la existencia de título judicial a favor del presente asunto. Sírvase proceder para lo que estime pertinente. Bucaramanga, 1 de septiembre de 2020.

Claudia Consuelo Sinuco Pimiento
Secretaria

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Tres de Septiembre de Dos Mil Veinte

Visto el informe secretarial que antecede, y una vez revisado el portal de depósitos judiciales del Banco Agrario, se tiene la existencia del título judicial No. 460010001568168 por valor de \$496.855, a favor del presente asunto y de la demandante JOHANNA MILENA OSORIO PICO.

Frente a lo cual se tiene que lo adeudado por el señor EDGAR ENRIQUE GARCIA TELLEZ a 2 de septiembre de 2019, está por la suma de \$14.208.660, de conformidad con lo ordenado en providencia de fecha 4 de agosto de 2020.

Por tanto, a dicha deuda por valor de \$14.208.660, se abonará la suma de \$496.855, correspondiente al título judicial descrito en párrafo anterior, teniendo que lo adeudado por el señor EDGAR ENRIQUE GARCIA TELLEZ a 2 de septiembre de 2019 quedará por valor de \$13.711.805.

Así las cosas, se ordena la entrega del título judicial No. 460010001568168 por valor de \$ 496.855, a favor del presente asunto y de la demandante JOHANNA MILENA OSORIO PICO, conforme a lo expuesto en el apartado que antecede.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

MARTHA ROSALBA VIVAS GONZALEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 008 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

92fecfe7617206f04efacb0b946fd029426dfd02fa9ab8adf66e8cadccc774f9

Documento generado en 03/09/2020 03:46:22 p.m.